



FRACCIÓN XX
**INEXISTENCIA DE RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Mérida, Yucatán, 02 de mayo de 2016.

Por medio del presente, tengo a bien informar que respecto a los documentos relativos a los **Artículos 9 fracción XX**, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, durante los periodos comprendido del **01 de enero al 29 de abril de 2016**, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán no se recibieron solicitudes de información, por lo que no ha generado documento alguno que contenga una relación de solicitudes de acceso a la información pública, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

Lcda. Elizabeth Rodríguez Jácome.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Fecha de actualización de la información: 02 de mayo 2016.